



**REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N° 408.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, OCTUBRE 29 DE 2010.**

VISTOS:

1.- Memo N° 166/2010 de fecha 27.10.2010, del Administrador Municipal a Secretario Municipal, informando temas a tratar en la Sesión Extraordinaria N°29 de Fecha 29 de Octubre del 2010.

2.- Certificado N° 92 de fecha 29/10/2010, mediante el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Extraordinaria N°29 de igual fecha el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad **LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE "SUBVENCIONES APORTE Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES SAN JOSE DE MAIPO" CON LAS REFORMAS INCORPORADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

3.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE LA MODIFICACION A LA ORDENANZA "SOBRE SUBVENCIONES APORTES Y TRANSFERENCIAS MUNICIPALES SAN JOSE DE MAIPO" CON LAS REFORMAS INCORPORADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO.

2.- PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL REGIONAL O LOCAL Y EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.sanjosedemaipo.cl

3.- LA PRESENTE ORDENANZA COMENZARA A REGIR A CONTAR DEL 01-DE ENERO DEL AÑO 2011.



**NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



Anotese, comuníquese y archívese.-

**LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; TESORERÍA; CONTROL INTERNO; DIDECO; JURÍDICO; SECPLA ; ARCHIVO.-

LPA/NBC/ nsc.-/